

Sorteo Cocina para las fiestas, de Coffee-Mate
Reglas oficiales

SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. REALIZAR UNA COMPRA O PAGO DE CUALQUIER TIPO NO AUMENTARÁ SUS PROBABILIDADES DE GANAR.

1. Elegibilidad: el sorteo Holiday Kitchen, de Coffee-Mate (la "Promoción") está disponible solo para residentes legales de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos (incluido el Distrito de Columbia) que tengan al menos dieciocho (18) años al momento de inscripción. No son elegibles los empleados de Nestlé USA, Inc.; Casanova Pendrill Publicidad, Inc.; Alcone Marketing Group, Inc.; Metavision Media, LLC; Meredith Xcelerated Marketing, Inc.; Interfuse Communications, Inc.; Publicis Kaplan Thaler, Inc.; HelloWorld, Inc.; ni sus empresas matrices y filiales, así como los miembros de su familia inmediata (cónyuge, padres, hermanos e hijos) ni los miembros del hogar de cada uno de dichos empleados. La Promoción está sujeta a todas las leyes y normas federales, estatales y locales aplicables, y es nula donde sea prohibida. La participación constituye el consentimiento pleno e incondicional del participante de estas Reglas oficiales y las decisiones del Patrocinador y Administrador, que son inapelables y vinculantes en todos los asuntos relacionados con la Promoción. Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos que se establecen en este documento. La Promoción consiste en un sorteo (el "Sorteo") y un juego para ganar al instante (el "Gana ya").

2. Patrocinador: Nestlé USA, Inc.; 800 N. Brand Blvd., Glendale, CA 91203. **Administrador:** HelloWorld, Inc.; One ePrize Drive, Pleasant Ridge, MI 48069.

3. Duración: la Promoción comienza el 15 de septiembre de 2014 a las 12:00 a. m. hora del Este ("ET") y termina el 31 de diciembre de 2014 a las 11:59 p. m. ET ("Período de la promoción"). La computadora del Administrador es el dispositivo que indica la hora oficial para esta Promoción.

4. Cómo participar:

a. Compre un producto COFFEE-MATE: durante el Período de la promoción, compre un producto COFFEE-MATE y tómelo una foto al recibo. El recibo debe mostrar la compra de CAFÉ-MATE®, la fecha de la compra, el nombre de la tienda y la dirección de la tienda. Luego, visite www.holidayentry.coffee-mate.com (el "Sitio web"); complete y envíe el formulario de inscripción, incluido un domicilio válido (no se permiten apartados postales); y suba la imagen de su recibo. La imagen debe ser de 3 MB o menos y estar en formato jpg. Por cada producto COFFEE-MATE que compre, recibirá una (1) inscripción al Sorteo y una (1) jugada en el Gana ya para ese día, hasta un máximo de diez productos (10) COFFEE-MATE por recibo y tres (3) recibos por día. El participante debe usar cada Jugada que reciba al subir el recibo y no puede guardar las Jugadas del Gana ya para futuros ingresos.

b. Método de participación gratuita: necesitará un código ("Código") para participar sin hacer una compra. Puede obtener un Código como se describe a continuación.

i. Método por correo postal (disponible desde el 15 de septiembre al 17 de diciembre de 2014): envíe una solicitud de Código con su nombre; dirección; números de teléfono de día y de noche; dirección de correo electrónico y fecha de nacimiento en un pedazo de papel de 3" x 5"; y envíelo por correo en un sobre con el franqueo apropiado "Coffee-mate: Holiday Kitchen Sweepstakes," a Department: 813857, PO Box: 5812, Kalamazoo MI 49003-5812 ("Solicitud de código"). Dentro de los dos (2) días hábiles después de recibir su solicitud, el Patrocinador enviará treinta (30) Códigos a la dirección de correo electrónico identificada en la solicitud. Límite: una (1) Solicitud de código por sobre. Todas las solicitudes por correo deben escribirse a mano y tener el sello postal antes del 17 de diciembre de 2014 y recibirse antes del 24 de diciembre de 2014. Todas las solicitudes pasan a ser propiedad exclusiva del Patrocinador y no se confirmarán ni se devolverán. El Patrocinador no considerará la prueba de envío como acuse de recibo. El Patrocinador no es responsable de solicitudes perdidas, tardías, incompletas, no válidas, ininteligibles, ilegibles, enviadas a una dirección incorrecta o con porte por cobrar, que no se aceptarán.

ii. Método en línea (disponible solo desde el 18 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014): utilice R3HV7FXGT6TY como su Código. Este Código sólo se aceptará desde el 18 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Límite: los Participantes pueden utilizar este código treinta (30) veces por día desde el 18 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Una vez que tenga un Código, visite el sitio web, haga clic en el enlace "¿No tiene un recibo?"; siga los enlaces y las instrucciones para completar y enviar el formulario de inscripción, incluida una

dirección válida (no están permitidos los apartados postales); y su Código. Recibirá una (1) participación en el Sorteo, avanzará a la página del Gana ya y recibirá una (1) jugada en el Gana ya para ese mismo día por cada presentación válida. Límite de treinta (30) jugadas por persona, por día.

Cuando esté en la página del Gana ya, siga los enlaces y las instrucciones para participar en el Gana ya. Los resultados del Gana ya se mostrarán de inmediato. Los posibles ganadores del Gana ya recibirán instrucciones para la validación y para canjear el premio. Antes de otorgar un premio, todos los posibles ganadores están sujetos a una verificación. El Administrador es responsable de la funcionalidad del Gana ya.

Límite: cada participante puede participar en el Sorteo treinta (30) veces por día durante el Período de la promoción. No se permite que varios participantes compartan la misma dirección de correo electrónico. Cualquier intento por parte de un participante de obtener más que el número indicado de jugadas/participaciones mediante el uso de múltiples/diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, inscripciones e ingresos, o cualquier otro método anulará las jugadas/participaciones del participante y se le podrá descalificar. Se prohíbe el uso de cualquier sistema automatizado para participar y su uso dará lugar a la descalificación. El Patrocinador no es responsable de las inscripciones perdidas, tardías, incompletas, no válidas, ininteligibles o con direcciones incorrectas, que se descalificarán. En caso de conflicto en cuanto a una inscripción o jugada, el titular autorizado de la dirección de correo electrónico que se utilizó para la inscripción se considerará el participante o jugador. Se considera como "titular autorizado de la cuenta" a la persona física a quien se le asigna una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a la Internet, proveedor de servicio en línea u otra organización responsable de tal asignación para el dominio que se relaciona con la dirección que se proporciona. Podría requerirse que los posibles ganadores presenten pruebas de ser el titular autorizado de la cuenta.

5. Sorteo/Gana ya: el Administrador es una organización de jurado independiente cuyas decisiones en cuanto a la administración, el funcionamiento de la Promoción y la selección de los posibles ganadores son inapelables y vinculantes en todo lo que se relaciona con la Promoción. Sorteo: el Administrador seleccionará al azar el posible ganador del Sorteo entre todas las inscripciones elegibles que se reciban alrededor del 5 de enero de 2015. Gana ya: durante el Período de la promoción se generarán cinco mil ciento cincuenta (5,150) momentos ganadores al azar, generados por computadora. Si usted es el primero en participar en el Gana ya durante o después de uno de los momentos generados al azar, será un posible ganador instantáneo del premio que se indique.

6. TODOS LOS POSIBLES GANADORES ESTÁN SUJETOS A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL PATROCINADOR O EL ADMINISTRADOR, CUYAS DECISIONES SON INAPELABLES Y VINCULANTES EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SE RELACIONAN CON LA PROMOCIÓN. UN PARTICIPANTE NO ES EL GANADOR DEL PREMIO, INCLUSO SI EL GANA YA O EL SORTEO ASÍ LO INDICAN, A MENOS QUE LA ELEGIBILIDAD DEL PARTICIPANTE, Y POSIBLE GANADOR DEL GANA YA Y/O SORTEO SE VERIFIQUEN Y EL PARTICIPANTE SE NOTIFIQUE DE QUE LA VERIFICACIÓN SE TERMINÓ. EL PATROCINADOR NO ACEPTARÁ CAPTURAS DE PANTALLA NI OTRA EVIDENCIA DE GANAR EN LUGAR DE SU PROCESO DE VALIDACIÓN, CUALQUIER JUGADA QUE OCURRA DESPUÉS DE QUE EL SISTEMA HAYA FALLADO POR CUALQUIER MOTIVO SE CONSIDERARÁ UNA PARTICIPACIÓN INCOMPLETA, ES NULA Y NO SE ACEPTARÁ.

7. Verificación de posibles ganadores: recibir un premio depende del cumplimiento de estas Reglas oficiales. Se notificará al posible ganador del Sorteo por correo electrónico, correo postal o por teléfono. A fin de reclamar el Premio mayor, se le pedirá al posible ganador (padre/madre/tutor legal si el ganador es menor de edad en su estado de residencia) firmar y devolver una Declaración de conformidad, exención de responsabilidad y autorización de uso publicitario, que debe recibir el Administrador en un lapso de siete (7) días a partir de la fecha de notificación o intento de notificación. El ganador del Premio mayor recibirá un formulario 1099 del Servicio de Impuestos Internos, por el monto de su premio, en el año natural en que se le otorga el premio. Si no se puede contactar al posible ganador de un premio, si no firma y devuelve la Declaración de conformidad, exención de responsabilidad y autorización de uso publicitario, si no proporciona la información necesaria dentro del periodo de tiempo necesario (si procede), si no cumple con estas Reglas oficiales, o si devuelven el premio por no poderse entregar, se descalificará al posible ganador y perderá el premio. En caso de descalifiquen al posible ganador de un premio del mayor al noveno por cualquier razón, el Patrocinador entregará el premio correspondiente a un ganador alterno en un sorteo al azar entre todas las inscripciones recibidas que cumplan los requisitos de participación. Se realizarán tres (3) sorteos alternos, después de lo cual el premio se declarará desierto. Los premios del décimo al doceavo que no se reclamen, no se otorgarán. Los premios se entregarán alrededor de 8 a 10 semanas después concluir la Promoción.

8. Premios:

Premio del sorteo: UN (1) PREMIO MAYOR: veinticinco mil dólares se otorgarán en un cheque por \$12,500 y una tarjeta de regalo de The Home Depot de \$12,500 para que el ganador seleccione sus artículos de cocina

favoritos de Martha Stewart Living™ en The Home Depot. Se aplican los términos y condiciones de las tarjetas de regalo. Valor comercial aproximado (“ARV” por sus siglas en inglés): \$25,000. Las probabilidades de ganar el premio del Sorteo dependen del número de participaciones elegibles que se reciban durante el Período de la promoción.

Premios del Gana ya: DOSCIENTOS (200) PRIMEROS PREMIOS: un paquete para los amantes de las galletas, incluida una (1) esterilla de hornear, antiadherente, de Silpat y una cuchara de galletas, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$39.98. DOSCIENTOS (200) SEGUNDOS PREMIOS: un paquete para los amantes de los pasteles, incluida una (1) mezcladora de masa de pastelería, un tazón de cristal, y un colador de acero inoxidable, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$39.97. DOSCIENTOS (200) TERCEROS PREMIOS: un paquete para los amantes del café, incluida una cuchara de doble uso para el café, un frasco de época para el café y un frasco de época para el azúcar, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$39.97. DOSCIENTOS (200) CUARTOS PREMIOS: un paquete para los amantes de los cupcakes, incluida una (1) bandeja para doce mini muffins, una espátula de glaseado con mango suave y un kit para decorar pasteles, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$39.97. DOSCIENTOS (200) QUINTOS PREMIOS: un set de diez (10) tazones de barniz sobre acero, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$34.99. DOSCIENTOS (200) SEXTOS PREMIOS: un portador plegable de tortas y cupcakes de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$29.99. DOSCIENTOS (200) SÉPTIMOS PREMIOS: un set de tres (3) tazones de acero inoxidable con tapas, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$29.99. DOSCIENTOS (200) OCTAVOS PREMIOS: un set para los amantes de los pasteles, incluido un molde redondo de aluminio y una rejilla para enfriar, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$28.98. DOS MIL QUINIENTOS (2,500) NOVENOS PREMIOS: una suscripción de un (1) año a la revista Martha Stewart Living (que se otorgará en un código de regalo digital para magazines.com; se aplican los términos y condiciones de los códigos de regalo). El Patrocinador y el Administrador no son responsables de las quejas o problemas en relación con los códigos (reclamos si un código no es válido, es insuficiente, etc.) y el ganador debe abordar dichos problemas con el emisor del código. ARV: \$28. CUATROCIENTOS (400) DÉCIMOS PREMIOS: un set de tres (3) tamices, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: \$24.99. CUATROCIENTOS (400) ONCEAVOS PREMIOS: un set de tres (3) utensilios de silicona, de Martha Stewart Collection™, solo en Macy’s. ARV: 21.99. DOSCIENTOS (200) DOCEAVOS PREMIOS: una bandeja oblonga de 9 x 13 con tapa, de Martha Stewart Collection™ solo en Macy’s. ARV: \$18.99. Las probabilidades de ganar un premio del Gana ya dependen del número de premios instantáneos disponibles dividido por el número de jugadas elegibles del Gana ya. Límite: diez (10) premios del Gana ya por persona.

Para todos los premios: los premios no tienen equivalente en efectivo, no son transferibles y no habrá sustitución salvo según se estipula en el presente documento y a criterio exclusivo del Patrocinador. El Patrocinador se reserva el derecho de sustituir un premio por otro de igual o mayor valor si el premio que se designó no está disponible por algún motivo. Los ganadores son responsables de pagar todos los impuestos y cargos en relación con la recepción y/o uso del premio. ARV total de todos los premios: \$173,558.

9. Exención: al recibir cualquier premio, el ganador acepta liberar y eximir al Patrocinador, Hip Digital Inc., Martha Stewart Living, Omnimedia, Inc.; MetaVision Media, LLC; Publicis Inc. d/b/a Kaplan Thaler, Interfuse Communications, Inc.; Zocalo Group, LLC; HelloWorld, Inc.; The Home Depot, Inc., y sus respectivas subsidiarias, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de promoción/publicidad y a cada una de sus respectivas empresas matrices y a los funcionarios, directores, empleados y agentes, de cada una de esas empresas (en conjunto, las “Partes exentas”) ante toda demanda o causa de acción, incluidos, sin limitación, lesiones personales, muerte, daños o pérdida de propiedad, que surjan a raíz de la participación en el Sorteo o al recibir, usar o usar de manera indebida cualquier premio.

10. Publicidad: salvo donde esté prohibido, la participación en la Promoción representa la aceptación del ganador de que el Patrocinador y sus agentes puedan usar el nombre, la imagen, la fotografía, la voz, las opiniones y/o la ciudad natal y estado del ganador para fines promocionales en cualquier medio en todo el mundo sin recibir ningún pago ni remuneración adicionales.

11. Condiciones generales: el Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción o cualquier parte de esta si un fraude, fallas técnicas, error humano o cualquier otro factor afectan la integridad o el debido funcionamiento del Sorteo o el Gana ya, según lo determine el Patrocinador, a su exclusivo criterio. En tal caso, el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar los premios al azar entre las participaciones o jugadas elegibles que se recibieron hasta el momento de la falla. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier individuo que manipule el proceso de participación en el Sorteo o el Gana ya, infrinja las Reglas oficiales de esta o cualquier otra promoción o realice actos de naturaleza poco deportiva o perjudicial. Cualquier intento de una persona de entorpecer el legítimo funcionamiento del Sorteo o el Gana ya puede ser una infracción de las leyes penales y civiles, y en caso de que se produzca tal intento, el Patrocinador se reserva el derecho de exigir una indemnización por daños a dicha persona hasta el máximo que la ley permita. El que el Patrocinador no haga cumplir cualquiera de los términos de estas Reglas oficiales no constituye una exoneración de dicha disposición.

12 Limitaciones de la responsabilidad: las Partes exentas no son responsables de: (1) cualquier información incorrecta o inexacta, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquier equipo o programación asociados con o utilizados en la Promoción; (2) fallas técnicas de cualquier tipo, incluidas, sin limitación, fallas, interrupciones o desconexiones en líneas telefónicas o el hardware o software de red; (3) intervenciones humanas no autorizadas en cualquier aspecto del proceso de inscripción de la Promoción; (4) errores técnicos o humanos que puedan ocurrir en la administración de la Promoción o el procesamiento de las inscripciones; (5) correo retrasado, extraviado, imposible de entregar, dañado o robado; o (6) cualquier lesión o daño a personas o propiedad que puedan ser causados, directa o indirectamente, total o parcialmente, a raíz de la participación en la Promoción o al recibir, usar o usar de manera indebida cualquier premio. Si por alguna razón se confirma que la participación o la jugada de un participante por error se borran, extravían, destruyen o alteran de cualquier otra forma, la única solución para el participante será otra participación en el Sorteo o Gana ya, si es posible. No se entregará un número de premios superior al que se indica. En caso de que motivos de producción, técnicos, propagación, programación o cualquier otra razón hagan que esté disponible y/o que se reclame un número mayor a los premios que se indican en estas Reglas oficiales, el Patrocinador se reserva el derecho a otorgar sólo el número de premios que se indican en un sorteo al azar entre todas las reclamaciones de premio legítimas que no recibieron premio.

13. Conflictos: salvo donde se prohíbe, el participante acepta que: (1) cualquier conflicto, reclamo y causa de acción que surja de, o esté conectada con esta Promoción o cualquiera de los premios otorgados deberá resolverse de manera individual, sin recurso de demanda colectiva, y exclusivamente por parte del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Este de Michigan (División Sur) o el Tribunal Estatal de Michigan correspondiente ubicado en el condado de Oakland, Michigan; (2) cualquier demanda, proceso judicial e indemnización deberán limitarse a los costos reales de desembolso personal en los que se incurra, incluidos los costos que se asocien con la participación en esta Promoción, pero en ningún caso los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia se permitirá al participante obtener indemnizaciones y el participante renuncia a todos los derechos de reclamos, daños y perjuicios indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, aparte de gastos de desembolso personal reales, y a cualquier otro derecho de tener daños multiplicados o aumentados de cualquier otra forma. Todas las inquietudes y preguntas con respecto a la construcción, validez, interpretación y factibilidad de aplicación de estas Reglas oficiales, o los derechos y obligaciones del participante y el Patrocinador en relación a la Promoción, serán regidas por, e interpretadas conforme a las leyes del estado de Michigan sin que tengan efecto sus disposiciones en materia de conflictos de leyes (ya sea en el estado de Michigan o en cualquier otra jurisdicción), que causasen la aplicación de las leyes en cualquier jurisdicción distinta al estado de Michigan.

14. Información personal del participante: la información recopilada de los participantes está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador <http://www.nestle.com/info/yourdata>.

15. Lista de ganadores: para obtener una lista de los ganadores, visite <http://bit.ly/1xpzEFp>. La lista de los ganadores se publicará después de concluir la confirmación del ganador.

© 2014 HelloWorld, Inc. Todos los derechos reservados.